

Registro civil

Libros de Registro Civil

El Decreto de la Regencia provisional de 24 de enero de 1841 obligó a los Ayuntamientos de las capitales, de las cabezas de partido y de todos los pueblos cuyo vecindario excediese de quinientos vecinos, a llevar un Registro Civil de nacidos, casados y muertos dentro de su término jurisdiccional, tomando como modelo el de Madrid. Desde las parroquias se tenía la obligación de remitir a los alcaldes, hojas trimestrales con el número de inscritos. Estos libros continuaron en los municipios hasta la entrada en vigor de la Ley Provisional 2/1870, de 17 de junio, del Registro Civil, y su Reglamento, de 13 de diciembre de 1870, que crea el Registro Civil dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia.

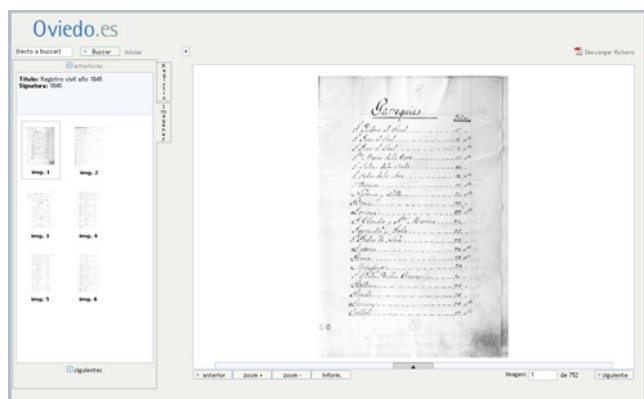
En los Libros de Registro Civil encontraremos las partidas de nacimiento (fecha, lugar, nombre, origen y domicilio de los padres y abuelos paternos y maternos, y profesión del padre); partidas de matrimonio (fecha y lugar, nombre, estado civil, edad, profesión y domicilio de los cónyuges, y nombre, origen y profesión de los padres) y partidas de defunción (fecha, lugar, nombre, edad, estado, profesión, causa del fallecimiento y domicilio del difunto, lugar del entierro, y nombre, origen y profesión de los padres).

La serie está ordenada cronológicamente. Los documentos digitalizados corresponden a toda la serie existente; sus fechas de 1841 a 1869.

Cómo realizar búsquedas en los Libros de Registro Civil

[Manual de uso registro civil.pdf \(343 kb\)](#)

Acceso a los Libros de Registro Civil



Visor de documentos digitalizados